



MODIFICA RESOLUCIÓN EXENTA N° 259, DE 2024, DEL MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE, QUE CONSTITUYE COMITÉ OPERATIVO AMPLIADO PARA LA ELABORACIÓN DE LA NORMA PRIMARIA DE CALIDAD AMBIENTAL PARA SUELOS DE CHILE.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 03997/2024

Santiago, 28/ 08/ 2024

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley N° 19.300, sobre Bases Generales del Medio Ambiente; en la Ley N° 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; en la Ley N° 19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; en el Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, Aprueba Reglamento para la Dictación de Normas de Calidad Ambiental y de Emisión; en la Resolución Exenta N° 309, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, que da inicio a la elaboración del anteproyecto de la norma primaria de calidad ambiental para suelos de Chile; en la Resolución Exenta N° 259, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que conforma comité operativo ampliado para la elaboración de la norma primaria de calidad ambiental para suelos de Chile; en la Resolución Exenta N° 3680, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que modificó la Resolución Exenta N° 259, de 2024; en la Resolución N° 7, de 2019, de la Contraloría General de la República, que Fija normas sobre exención del trámite de toma de razón; y,

CONSIDERANDO:

1.- Que, a través de la Resolución Exenta N° 309, de 2023, del Ministerio del Medio Ambiente, se dio inicio a la elaboración de la norma primaria de calidad ambiental para suelos de Chile (“Norma de suelos”).

2.- Que, el inciso 3° del artículo 7° del Decreto Supremo N° 38, de 2012, del Ministerio del Medio Ambiente, que Aprueba reglamento para la dictación de normas de calidad ambiental y de emisión, dispone lo siguiente: “*El Ministro podrá convocar, cuando lo estime pertinente, a un Comité Operativo Ampliado constituido por los integrantes del comité operativo y personas naturales o jurídicas, ajenas a la Administración del Estado, que serán designados por el Ministro a propuesta del Comité Operativo*”.

3.- Que, mediante la Resolución Exenta N° 259, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, se constituyó el Comité Operativo Ampliado para la elaboración de la Norma de suelos.

4.- Que, a través de Resolución Exenta N° 3680, de 16 de agosto de 2024, se modificó la citada Resolución Exenta N° 259, de 2024, en orden a modificar la integración del Comité Operativo Ampliado.

5.- Que, mediante Memorandum N° N°3794/2024, la División de Recursos Naturales y Biodiversidad informó que “ALS Life Sciences”, solicitó el cambio de sus representantes titular y suplente en el Comité Operativo Ampliado de la Norma de suelos.

RESUELVO:

1.- **MODIFÍQUESE** la Resolución Exenta N° 259, de 2024, del Ministerio del Medio Ambiente, que “Constituye Comité Operativo Ampliado para la elaboración de la Norma Primara de Calidad Ambiental para suelos de Chile”, en los siguientes términos:

- **Reemplácese**, el numeral 3, del resuelto primero, por el siguiente: “3) Pablo Saavedra, en representación de ALS Life Sciences, quien podrá ser subrogado, en caso de ausencia o impedimento por Christian Eltit.”

2.- **PÓNGASE** la presente resolución en conocimiento de cada una de las instituciones integrantes del Comité Operativo Ampliado.

ANOTESE Y COMUNIQUESE



MARÍA HELOISA JUANA ROJAS CORRADI
MINISTRA
MINISTERIO DEL MEDIO AMBIENTE

JPU/AEG/CAC/JFF/arr

Distribución:

OFICINA DE PARTES
DIVISIÓN DE RECURSOS NATURALES Y BIODIVERSIDAD
DEPARTAMENTO DE POLÍTICAS Y PLANIFICACIÓN DE LA BIODIVERSIDAD



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://ceropapel.mma.gob.cl/validar/?key=20599047&hash=83112>